

RIF. G-20006114-6

### ACUERDO N.º 100 - A - 2023

El Concejo Municipal de Junín en uso de las atribuciones Constitucionales que le confiere el **artículo 175** de la Carta Magna como norma jurídica suprema que establece el Marco Principal de nuestro ordenamiento jurídico vigente sobre el cual se deben desarrollar todas las demás leyes, normas, decretos, códigos y demás instrumentos legales que conforman el sistema jurídico de la República Bolivariana de Venezuela. En concordancia con los Artículos **54** numeral **2** y **95** numeral **19** de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

#### CONSIDERANDO

Que el cincuenta por ciento (50%) del situado de la Alcaldía, Concejo Municipal, Contraloría Municipal e Institutos Autónomos del Municipio Junín del Estado Táchira, es cancelado desde el mes de marzo de 2022 por la ONAPRE para el pago de la Partida 401 Gastos de Personal.

#### **CONSIDERANDO**

Que las máximas Autoridades Jerárquicas de cada uno de los entes municipales supra señalados, deben generar Balances de la Hacienda Pública confiables, certeros, eficaces, eficientes, reales y oportunos.

#### CONSIDERANDO

Que la base legal vigente en materia de Contabilidad Fiscal que los rige es la Publicación 21 y La Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP).

#### CONSIDERANDO

Que los entes gubernamentales manejan sólo el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto de gastos que les fue aprobado para el ejercicio económico financiero 2023.





RIF. G-20006114-6

#### CONSIDERANDO

Que le corresponde a la Alcaldía y demás entes de carácter municipal realizar el manejo presupuestario y contable del cien por ciento (100%) del presupuesto asignado para el respectivo ejercicio financiero.

#### **CONSIDERANDO**

Que el monto pagado por la ONAPRE correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del dozavo retenido, no ingresando a las Arcas del Tesoro Municipal; sin embargo, se ha contabilizado como ingresos correspondientes al situado constitucional del municipio, además de este cincuenta por ciento de ONAPRE que, mediante aprobación de maqueta, ha abonado un diferencial de recursos correspondientes a gastos de personal que excede ese cincuenta por ciento (50%) desde el mes de marzo del año pasado.

#### CONSIDERANDO

Que estos recursos, aunque no ingresan a las cuentas de la Alcaldía, son abonados a cada una de las cuentas del personal que laboran en la Alcaldía, Concejo Municipal, Contraloría Municipal e Institutos Autónomos, por ello se aprueba un crédito adicional no financiero por el ente legislativo para conservar el equilibrio patrimonial por este monto.

#### CONSIDERANDO

Que la Ciudadana **Lcda**. **Anacarib Martínez** Directora de Administración de la Alcaldía del Municipio Junín según Resolución N.º 0026-2022, de fecha 10 de enero de 2023, publicada en Gaceta Municipal Extraordinaria N.º 028 del Año Legislativo XXXIV fecha 20 de enero de 2023; mediante el Oficio N.º 043-2023 de fecha 30 de noviembre de 2023 solicita **AUTORIZACIÓN** para distribuir crédito adicional no financiero para la Alcaldía, Concejo Municipal, Contraloría Municipal, el Instituto Municipal del Deporte de







RIF. G-20006114-6

Junín y el Instituto Autónomo Cuerpo de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencia de Carácter Civil del Municipio Junín, por las cantidades de UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 48/100 (1.061.329,48); SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 60/100 (76.995,60); VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CON 50/100 (23.700,50); VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (20.835,00) Y DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 46/100 (19.868,46), respectivamente.

#### CONSIDERANDO

Que la Comisión Permanente de Finanzas y Presupuesto estudió la necesidad de otorgar la **APROBACIÓN** a la distribución de Crédito Adicional no financiero recibido el 30 de noviembre de 2023, para conservar el equilibrio patrimonial del municipio Junín. A continuación, se describe:

#### **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO JUNÍN:**

| VII CREDITO                | ADICIONAL NO FINANCIERO SISTEMA PATRIA NOVI                                 | EMBRE 2023 |
|----------------------------|---|------------|
| PARTIDA                    | DESCRIPCION   | MONTO      |
| 4.01.04.08.0               | Bono compensatorio de alimentación a empleados                              | 52.059,00  |
| 0                          | DNCEJO MUNICIPALA   | )E         |
| 4.01.04.18 <mark>.0</mark> | Bono compensatorio de alimentación a obreros                                | 202.608,00 |
| 0                          |   |            |
| 4.01.04.26.0               | Bono compensatorio de alimentación al personal                              | 303.912,00 |
| 0                          | contratado  |            |
| 4.01.04.46.0               | Bono compensatorio de alimentación a altos                                  | 1.407,00   |
| 0                          | funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular   |            |
| 4.01.04.51.0<br>0          | Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección | 102.711,00 |
| 4.01.05.01.0<br>0          | Aguinaldos al personal empleado   | 36.252,56  |







RIF. G-20006114-6

| 4.01.05.04.0<br>0 | Aguinaldos al personal obrero  | 39.775,63    |
|-------------------|--|--------------|
| 4.01.05.07.0<br>0 | Aguinaldos al personal contratado  | 136.651,84   |
| 4.01.05.13.0<br>0 | Aguinaldos a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular | 1.156,29     |
| 4.01.05.16.0<br>0 | Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección  | 129.704,24   |
| 4.07.01.01.0<br>9 | Aguinaldos al personal pensionado  | 10.724,85    |
| 4.07.01.01.1<br>3 | Aguinaldos al personal jubilado  | 44.367,07    |
|                   | TOTAL CREDITO  | 1.061.329,48 |

#### **CONCEJO MUNICIPAL:**

| VII CREDITO ADICIONAL NO FINANCIERO SISTEMA PATRIA NOVIEMBRE 2023 |  |                |
|---|--|----------------|
| PARTIDA   | DESCRIPCION  | MONTO          |
| 4.01.04.08.00   | Bono compensatorio de alimentación a empleados   | 7.035,00       |
| 4.01.04.18.00   | Bono compensatorio de alimentación a obreros   | 2.814,00       |
| 4.01.04.46.00   | Bono compensatorio de alimentación a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular | 9.849,00       |
| 4.01.04.51.00   | Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección  | 16.884,00      |
| 4.01.05.01.00   | Aguinaldos al personal empleado  | 3.870.74       |
| 4.01.05.04.00   | Aguinaldos al personal obrero  | 1015.98        |
| 4.01.05.13.00   | Aguinaldos a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular                         | 14.309,90      |
| 4<br>. <b>07.01.06.06</b>   | Aguinaldos de altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular jubilados              | 1816.64        |
| 4.01.05.16.00   | Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección  | 18229.46       |
| 4.07.01.01.13   | Aguinaldos al personal jubilado  | 1.166.90       |
|   | TOTAL CREDITO  | 76.995,6<br>00 |

**CONTRALORÍA MUNICIPAL:** 

JRG

"Consolidemos la Unidad por Junín"





RIF. G-20006114-6

| VII CREDITO ADICIONAL NO FINANCIERO SISTEMA PATRIA NOVIEMBRE 2023 |                             |           |
|---|-----------------------------|-----------|
| PARTIDA   | DESCRIPCION                 | MONTO     |
| 4.01.00.00.00   | Gasto de Personal           | 22.301,78 |
| 4.07.00.00.00   | Transferencias y donaciones | 1.398,72  |
|   | TOTAL CREDITO               | 23.700,50 |

#### **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE:**

| VII CREDITO ADICIONAL NO FINANCIERO SISTEMA PATRIA NOVIEMBRE 2023 |  |           |
|---|--|-----------|
| PARTIDA   | DESCRIPCION  | MONTO     |
| 4.01.00.00.0  | Gasto de Personal (Aguinaldos)                         | 21.113,92 |
| 0   |  | 11110     |
| 4.01.04.08.0<br>0   | Bono compensatorio de alimentación a empleados         | 4.167,00  |
| 4.01.04.18.0<br>0   | Bono compensatorio de alimentación a obreros           | 5.556,00  |
| 4.01.04.51.0  | Bono compensatorio de alimentación al personal de alto | 11.112,00 |
| 0   | nivel y de dirección                                   |           |
|   | TOTAL CREDITO  | 0         |
|   |  | 20.835,00 |

# CUERPO DE BOMBEROS:

| VII CREDITO ADICIONAL NO FINANCIERO SISTEMA PATRIA NOVIEMBRE 2023 |  |          |
|---|--|----------|
| PARTIDA   | DESCRIPCION  | MONTO    |
| 4.01.00.00.0  | Gasto de Personal (Aguinaldos)                         | 5.658,46 |
| 0   | // //  |          |
| 4.01.04.08.0<br>0   | Bono compensatorio de alimentación a empleados         | 7.105,00 |
| 4.01.04.51.0  | Bono compensatorio de alimentación al personal de alto | 7.105,00 |
| 0   | nivel y de dirección                                   |          |
|   | TOTAL CREDITO  | 00       |

# EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN ACUERDA:







RIF. G-20006114-6

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE a la Ciudadana Lcda. Anacarib Martínez Directora de Administración de la Alcaldía del Municipio Junín según Resolución N.º 0026-2022, de fecha 10 de enero de 2023, publicada en Gaceta Municipal Extraordinaria N.º 028 del Año Legislativo XXXIV fecha 20 de enero de 2023, solicitar AUTORIZACIÓN para distribuir crédito adicional no financiero por las cantidades de UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 48/100 (1.061.329,48); SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 60/100 (76.995,60); VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CON 50/100 (23.700,50); VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (20.835,00) Y DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 46/100 (19.868,46), anteriormente descrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORÍCESE a la Ciudadana Lcda. Anacarib Martínez Directora de Administración de la Alcaldía del Municipio Junín según Resolución N.º 0026-2022, de fecha 10 de enero de 2023, publicada en Gaceta Municipal Extraordinaria N.º 028 del Año Legislativo XXXIV fecha 20 de enero de 2023, solicitar UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 48/100 (1.061.329,48); SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 60/100 (76.995,60); VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CON 50/100 (23.700,50); VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (20.835,00) Y DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 46/100 (19.868,46), anteriormente descrito.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE en la Gaceta Municipal correspondiente.

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón "Junín", donde celebra sus Sesiones el ilustre Concejo Municipal de Junín. En Rubio a los treinta (30) días del mes de noviembre del año 2023.

Años: "213 de la Independencia y 164° de la Federación"



RIF. G-20006114-6

L.S. Refrendado:

Prof. SONIA J. MENDOZA TORRES Presidente del Concejo Municipal de Junín Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023 Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001 de fecha 09/01/2023 Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA Secretario del Concejo Municipal de Junín Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023 Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001 de fecha 09/01/2023

**Aprueban los Concejales:** Danny Carrillo, Herlany Rivas, Jimmy Acevedo, Johan Lizcano, Marcos Rincón, Rubén Manrique, Sonia Mendoza.



JRG

"Consolidemos la Unidad por Junín"